

EXP-UNC: 0017326/2019

VISTO:

El pedido de aval institucional al “X SIGET Simposio Internacional de Estudios de Géneros Textuales- Géneros textuales/discursivos, prácticas de lenguaje y voces del sur” que se realizarán los días 16,17 y 18 de septiembre de 2019 en la Facultad de Lenguas, Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión ordinaria del día 10 de abril de 2019 el Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación aprobó por unanimidad la solicitud de aval institucional al “X SIGET Simposio Internacional de Estudios de Géneros Textuales- Géneros textuales/discursivos, prácticas de lenguaje y voces del sur”.

Que el simposio comenzó en el año 2003 con sede en Brasil durante las primeras nueve ediciones, logrando por primera vez consolidar su internacionalización en la décima edición en la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el propósito del encuentro es reflexionar sobre Géneros textuales/discursivos, prácticas de lenguaje y voces del sur en diálogo.

Que debido al carácter interdisciplinario del objeto de estudio (géneros textuales), el evento estará destinado a investigadores de diversas ramas de la lingüística teórica y aplicada (analistas de discurso, estudiosos de texto, de la conversación, de la enunciación, formadores de profesores, entre otros), así como profesionales e investigadores de otros campos (Pedagogía, Psicología, Sociología, Comunicación, Terminología, Traducción, etc.).

Que el evento se compone de conferencias plenarias, minicursos, mesas redondas y simposios temáticos.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º OTORGAR aval institucional al “X SIGET Simposio Internacional de Estudios de Géneros Textuales- Géneros textuales/discursivos, prácticas de lenguaje y voces del sur” que se realizarán los días 16,17 y 18 de septiembre de 2019 en la Facultad de Lenguas, Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº
SLB

151
Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.